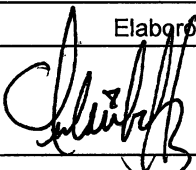
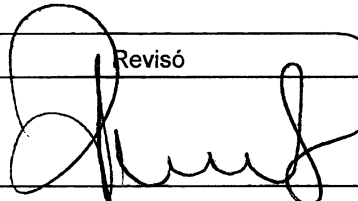



Código PE-DA-PPE-1	Versión 01	Fecha Edición 01/08/2015	Vigencia 12/12/2019
------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila-Académico

PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Elaboró

Lic. Asdrúbal Hernández Banda Responsable de Planes y Programas

Revisó

Mtra. Catalina Leticia Rodríguez García Director Académico

Aprobó

Mtra. Catalina Leticia Rodríguez García Directora General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Edo. de Coahuila

Código PE-DA-PPE-1	Versión 01	Fecha Edición 31/08/2015	Vigencia 12/12/2019
------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

1.- OBJETIVO

Establecer mecanismos requeridos por la Coordinación Nacional para realizar, en forma ordenada y sistemática, los procedimientos que sustentan los movimientos a realizar en la oferta y operación de las carreras ODES de los CECyTES.

2.- ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todos los planteles del Colegio.

3.- POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- 3.1 Los movimientos de carreras se refieren al conjunto de acciones necesarias para gestionar la autorización de la operación de carreras en los planteles de los ODES de los CECyTEs.
- 3.2 Para elegirlo, es importante determinar las necesidades a cubrir del área de influencia, conocer el impacto socio-económico que se refleja en los resultados del estudio de factibilidad, previamente realizado.
- 3.3 Los movimientos que pueden realizarse son: Nueva operación, Nueva creación, Carrera adoptada, Refrendo, y Liquidación.
- 3.4 Cada plantel deberá investigar y registrar la información correspondiente a las carreras que ofrece o desea ofrecer, en los formatos que se solicitan para cada movimiento.
- 3.5 La información deberá concordar con la que se envíe a la Dirección de Planeación.
- 3.6 La Dirección Académica será responsable de presentar la solicitud de autorización de los movimientos de carreras ante la H. Junta Directiva.

Código PE-DA-PPE-1	Versión 01	Fecha Edición 31//08/2015	Vigencia 12/12/2019
------------------------------	----------------------	-------------------------------------	-------------------------------

4.- TERMINOS Y DEFINICIONES

4.1 DEFINICIONES

REFRENDO

Es un proceso de actualización anual del ciclo escolar correspondiente, necesario para que una carrera en operación obtenga la autorización de continuar ofertándose bajo la normatividad y los lineamientos establecidos por los ODES de los CECyTEs.

NUEVA OPERACIÓN

Es aquella carrera que se encuentra en el catálogo de los ODES de los CECyTEs y que su operación puede realizarse en un nuevo plantel o un plantel existente de cualquier entidad.

CARRERA ADOPTADA

Es aquella que se creó en otro subsistema y que por su plan y programas de estudios responde a algunas o varias necesidades resultantes del estudio de factibilidad de quien la adopta.

NUEVA CREACIÓN

Es un movimiento que establece criterios para la elaboración de una carrera por primera vez, como resultado de las necesidades socioeconómicas del estado, propuesta por el Colegio, la cual requiere autorización para su oferta y operación.

Código PE-DA-PPE-1	Versión 01	Fecha Edición 31/08/2015	Vigencia 12/12/2019
------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

LIQUIDACIÓN DE CARRERA

Es el movimiento aplicado a aquella carrera que deja de ser pertinente para su operación en función a las necesidades socioeconómicas de su entorno y por ello se omitirá de la oferta educativa de cualquier plantel de un Colegio del subsistema como resultado de la aplicación de un estudio de factibilidad.

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

Es un proyecto de mejoramiento de servicios educativos, que puede ser la suma de otros proyectos integrales relacionados entre sí, los cuales concentran sus esfuerzos en la realización de acciones dirigidas a optimizar los recursos disponibles del sector.

Para ello es necesario explicar el motivo por el cual se hace el estudio, propósitos fundamentales, justificación del proyecto y los beneficios o repercusiones que tendrá para satisfacción de las necesidades o mejorar la calidad de vida de la comunidad.

CECyTEC

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.

5.- RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

5.1 Subdirector Académico de Plantel

- Realizar la investigación y registra la información de los formatos que correspondan al movimiento solicitado.
- Envía en formato electrónico los formatos correspondientes al movimiento a realizar, a la Dirección Académica.

5.2 Responsable de planes y programas de estudio

Código PE-DA-PPE-1	Versión 01	Fecha Edición 31/08/2015	Vigencia 12/12/2019
------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

- Revisa los formatos recibidos de los planteles y los organiza para enviarlos a la Coordinación Nacional.
- Realiza el oficio de solicitud con Vo. Bo. De Junta Directiva, anexando histórico de matrícula por carrera de 3 ciclos escolares y los formatos correspondientes (Anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7,8,9, 10 y 11).
- Envía el oficio de solicitud vía electrónica e impresa a la Coordinación Nacional.
- Envía a los planteles el oficio de autorización de carreras.

5.3 Coordinación Nacional

RESPONSABILIDAD

- Revisa y analiza la información recibida por la entidad.

AUTORIDAD

- Emite la autorización o, en su caso, de observaciones a la entidad, para que se realicen las correcciones indicadas.

6.- DESCRIPCIÓN

RESPONSABILIDADES	SECUENCIA	ACTIVIDADES
Subdirector académico de plantel	1	Realiza la investigación y registra la información de los formatos que correspondan al movimiento solicitado.
Subdirector académico de plantel	2	Envía en formato electrónico los formatos correspondientes al movimiento a realizar, a la Dirección Académica.
Responsable de Planes y Programas de estudio	3	Revisa los formatos recibidos de los planteles y los organiza para enviarlos a la Coordinación Nacional.
Responsable de Planes y Programas de estudio	4	Realiza el oficio de solicitud con Vo. Bo. de Junta Directiva, anexando histórico de matrícula por carrera de 3 ciclos escolares y los formatos correspondientes (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10).
Responsable de Planes y Programas de estudio	5	Envía el oficio de solicitud vía electrónica e impresa a la Coordinación Nacional.
Coordinador Nacional	6	Revisa y analiza la información recibida por la entidad.
Coordinador Nacional	7	Emite la autorización o, en su caso, de observaciones a la entidad, para que se realicen las correcciones indicadas.

Código PE-DA-PPE-1	Versión 01	Fecha Edición 31/08/2015	Vigencia 12/12/2019
------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

Responsable de Planes y Programas de estudio	8	Envía a los planteles el oficio de autorización de carreras.
--	----------	--

7.- DIAGRAMA DE FLUJO

Ver Anexo 1 (Diagrama de Flujo).

8.- ANEXOS

No.	Descripción
Anexo 1	Diagrama de Flujo de Procedimiento Específico de Planes y Programas de estudio F-007
Anexo 2	COMPORTAMIENTO DE LA EFICIENCIA TERMINAL
Anexo 3	EFICIENCIA TERMINAL
Anexo 4	SITUACIÓN ACTUAL DEL PLANTEL
Anexo 5	DEMANDA POTENCIAL PARA LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
Anexo 6	OFERTA PARA LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
Anexo 7	INSTITUCIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Anexo 8	PROYECCIÓN DE MATRÍCULA
Anexo 9	PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA REGIÓN
Anexo 10	RECURSOS NECESARIOS PARA LA NUEVA CREACIÓN
Anexo 11	SEGUIMIENTO DE EGRESADOS
Anexo 12	COORDINACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES DE LOS CECYTEC.
Anexo 13	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR MOVIMIENTOS EN LA OFERTA Y OPERACIÓN DE LAS CARRERAS

Código DF-DA-PPE-1	Versión 00	Fecha de Edición 01/08/2015	Vigencia 12/12/2019
------------------------------	----------------------	---------------------------------------	-------------------------------

Nombre del Procedimiento:

PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Área:

DIRECCIÓN ACADÉMICA

